

## GERENTE Mancomunidad de SAKANA BON N°72 de 11 de ABRIL de 2023.

La prueba psicotécnica se desarrollará los días 3 y/o 4 de julio de 2023 a partir de las 9h. en la sede del INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, (calle Navarrería 39, Pamplona). Las personas aspirantes deberán esperar en la entrada del edificio. Planta Baja.

### DESARROLLO DE PRUEBAS

La prueba constará de dos partes complementarias. Será requisito la comparecencia a ambas para obtener calificación.

**La primera**, consistirá en contestar a dos cuestionarios de personalidad y/o de competencias laborales.

**La segunda**, constará de una entrevista destinada a realizar el contraste con los datos de ajuste al perfil obtenidos en los cuestionarios de la primera parte.

Previamente a la ejecución de la prueba, se procederá a la lectura de las instrucciones concretas para cada ejercicio de las cuestiones necesarias. Y se facilitará la cita para la segunda parte.

### PERFIL

#### 1. RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL PUESTO.

Las funciones de la Gerencia quedan definidas en las bases de la convocatoria (punto1.7) publicadas en el BON N° 72(11/04/2023).

Contratación que se realiza el procedimiento de urgencia a través del sistema de concurso-oposición. Se establece un periodo de contratación inicial de 6 meses prorrogables. Puesto tipificado como Nivel A de las AAPP de Navarra. Esta entidad mancomunada se dedica a la gestión/tratamiento de residuos y abastecimiento de agua.

#### 2. NECESIDADES DEL PUESTO OBJETO DE VALORACIÓN: FACTORES

- ❖ **Planificación:**  
Sistematizar y estructurar en el tiempo las diversas funciones (tareas)  
Identificar prioridades y necesidades. Persona previsora, pragmática y resolutiva.
- ❖ **Liderazgo:**  
Implicar, impulsar y motivar a su equipo para la consecución de metas.  
Dirigir y coordinar a un grupo de personas.
- ❖ **Habilidades sociales/ comunicativas:**  
Ajuste de relaciones con las distintas personas y registros de su ámbito laboral.  
Persona persuasiva, asertiva y rebajadora de tensiones.
- ❖ **Responsabilidad:**  
Que actúa con voluntad de logro, disciplina y perseverancia.  
Asume las normas del marco laboral y las consecuencias derivadas de su aplicación.  
Basa sus decisiones en argumentos sólidos y datos.  
Opera con prudencia y discreción.
- ❖ **Control emocional:**  
Actitud uniforme con control externo e interno de las emociones,  
Capacidad de sobreponerse a la interferencia de presiones en su trabajo.

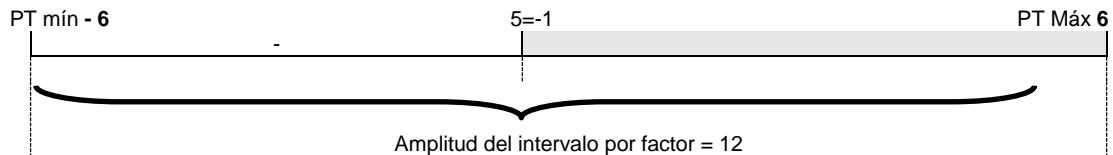
### 3. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, BAREMACIÓN Y CALIFICACIÓN:

#### ○ CORRECCIÓN:

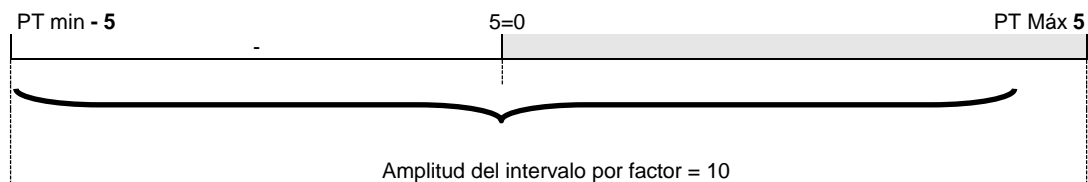
**PERSONALIDAD O COMPETENCIAS LABORALES:** no hay respuestas correctas ni erróneas a los ítems como norma general.

#### ○ BAREMACIÓN:

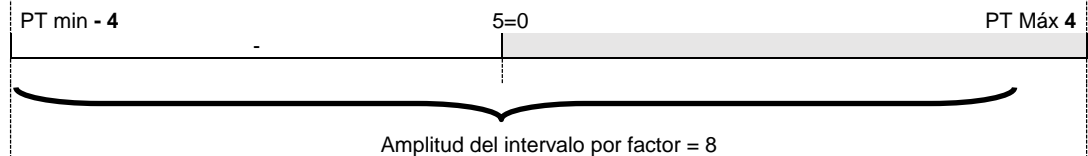
Los factores **Planificación; Liderazgo; Habilidades sociales/ comunicativas** se valorarán de acuerdo a la siguiente ponderación.



El factor **Responsabilidad** se valorará de acuerdo a la siguiente ponderación.



El factor **Control emocional** se valorará de acuerdo a la siguiente ponderación.



#### ○ CALIFICACIÓN:

La puntuación se obtendrá mediante la siguiente fórmula para todos los aspirantes:

$$\text{Calificación} = \frac{(\text{Puntos del sujeto}^* + /-27)}{54} \times (20)$$

*Puntos del sujeto:* valor de la suma de transformadas de todos los factores del perfil.

*Rango de puntuación que determina la convocatoria:* 0-20.

*Rango transformadas:* de -27 a +27; Amplitud del intervalo Global = 54.